

ESTADOS DE CUENTA

FECHA DE SUSCRIPCION: 18/12/15
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE: CT
NUMERO DOCUMENTO FUENTE: 1619
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SERVIATIVA EFICIENTE - 2014
NIT Ó CC: 900789832

DATOS BASICOS

COMPROMISO PRESUPUESTAL	FECHA DE COMPROMISO	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR INICIAL	VALOR ACTUAL
857415	22/12/15	A-2-0-4-5-8	SERVICIO DE ASEO	27	115.317,00	115.317,00
	22/12/15	C-320-1504-4-0-133	CONVENIO ESPECIAL - FAMILIAR	11	3.728.607,00	3.364.097,00
5016	04/01/16	A-2-0-4-4-17	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	27	29.254.319,00	37.348.437,00
	04/01/16	A-2-0-4-4-18	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	27	32.875.437,00	41.971.380,00
	04/01/16	A-2-0-4-5-8	SERVICIO DE ASEO	27	64.629.184,00	101.298.752,00
	04/01/16	C-520-1500-1-0-201	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27	59.657.708,00	59.657.708,00
VALOR TOTAL					190.260.572,00	243.755.691,00
DIFERENCIA VALOR					53.495.119,00	

PAGOS SIIF NACION

COMPROMISO PRESUPUESTAL	NO OBLIGACION	NO ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR BRUTO CANCELADO	SALDO
857415		128245316	2016-05-20	A-2-0-4-5-8	115.317,00	0,00
		128247216	2016-05-20	C-320-1504-4-0-133	3.364.097,00	0,00
5016		187822216	2016-07-14	A-2-0-4-4-17	8.057.367,00	29.291.070,00
			2016-07-14	A-2-0-4-4-18	8.138.814,00	33.832.566,00
			2016-07-14	A-2-0-4-5-8	20.651.116,00	80.647.636,00
		187823916	2016-07-14	C-520-1500-1-0-201	19.062.570,00	40.595.138,00
		195040516	2016-07-22	A-2-0-4-4-17	2.381.044,00	26.910.026,00
			2016-07-22	A-2-0-4-4-18	2.561.247,00	31.271.319,00
			2016-07-22	A-2-0-4-5-8	7.039.059,00	73.608.577,00
		195044216	2016-07-22	C-520-1500-1-0-201	6.497.593,00	34.097.545,00
		214817616	2016-08-08	C-520-1500-1-0-201	6.580.799,00	27.516.746,00
		214820616	2016-08-08	A-2-0-4-4-17	2.489.451,00	24.420.575,00
			2016-08-08	A-2-0-4-4-18	3.071.559,00	28.199.760,00
			2016-08-08	A-2-0-4-5-8	7.129.198,00	66.479.379,00
		248436616	2016-09-08	A-2-0-4-4-17	2.186.921,00	22.233.654,00
			2016-09-08	A-2-0-4-4-18	2.377.719,00	25.822.041,00
	2016-09-08		A-2-0-4-5-8	7.129.198,00	59.350.181,00	

5016		248522316	2016-09-08	C-520-1500-1-0-201	6.580.799,00	20.935.947,00
		255046916	2016-09-15	C-520-1500-1-0-201	6.580.799,00	14.355.148,00
		255048616	2016-09-15	A-2-0-4-4-17	2.013.760,00	20.219.894,00
			2016-09-15	A-2-0-4-4-18	3.411.376,00	22.410.665,00
			2016-09-15	A-2-0-4-5-8	7.129.198,00	52.220.983,00
		282907916	2016-10-10	C-520-1500-1-0-201	6.580.799,00	7.774.349,00
		282914516	2016-10-10	A-2-0-4-4-17	2.437.598,00	17.782.296,00
			2016-10-10	A-2-0-4-4-18	2.482.249,00	19.928.416,00
			2016-10-10	A-2-0-4-5-8	7.129.198,00	45.091.785,00
		388066016	2016-12-23	A-2-0-4-4-17	1.515.290,00	16.267.006,00
			2016-12-23	A-2-0-4-4-18	2.598.737,00	17.329.679,00
			2016-12-23	A-2-0-4-5-8	7.129.198,00	37.962.587,00
		388324816	2016-12-23	C-520-1500-1-0-201	6.580.799,00	1.193.550,00
		389111816	2016-12-23	A-2-0-4-4-18	5.012.013,00	12.317.666,00
			2016-12-23	A-2-0-4-4-17	5.855.262,00	10.411.744,00
			2016-12-23	A-2-0-4-5-8	26.226.444,00	11.736.143,00
		389548316	2016-12-23	C-520-1500-1-0-201	1.193.550,00	0,00
		10604417	2017-01-26	A-2-0-4-5-8	10.510.998,00	1.225.145,00
VALOR TOTAL					219.801.136,00	23.954.555,00

OBSERVACIONES

EL VALOR CORRESPONDIENTE A \$364.510 FUE LIBERADO DEL RP 857416 EL 21/11/2016

SOLICITA:	DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS
ELABORA:	ANDRES CAMILO RUIZ GONZALEZ
GENERA:	SEDE NACIONAL
FECHA:	31/08/17

COORDINADOR GRUPO FINANCIERO

"Esta es una herramienta de apoyo que extrae la información contenida en las bases de datos, que para todos los efectos debe ser verificada por el supervisor del contrato para efectos de liquidación de los contratos". Este estado de cuenta por sí solo no es elemento para la liquidación del contrato.

NOTA: Cualquier inconformidad con este estado de cuenta por favor presentarla al Grupo Financiero SEDE NACIONAL dentro de los treinta días siguientes a su expedición, de lo contrario se entenderá como aceptado.

Avenida Carrera 68 No. 64C - 75 - (1)4377630 - Línea de Atención al Ciudadano - 018000918080SEDE NACIONAL - Colombia



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 1619 DE 2015 ORDEN DE COMPRA 5831

INFORME FINAL

I.- Datos Generales

Fecha Informe	15/09/2017	Número de Contrato	1619 - 2015/ OC 5831
Tipo de Contrato	Orden de compra derivada de Acuerdo Marco de Precios	Fecha Suscripción Contrato	17/12/2015
Valor Inicial del Contrato	\$ 190.260.572	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	23/12/2016

Objeto
prestar el servicio integral de aseo y cafetería en las sedes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar relacionados en el evento de cotización N 13329

Alcance del Objeto (Si aplica)
N/A

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	Coordinador administrativo Regional Meta	Nombre Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	EMIL FERNANDO FLOREZ BELTRAN
Fecha memorando de designación de supervisión	22/12/2015	Cargo o Nombre del Supervisor designado mediante memorando	Coordinador administrativo Regional Meta
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	UNION TEMPORAL SERVIATIVA EFICIENTE 2014	Cédula o NIT	900789832
Dirección	Calle 103 N 45A - 14	Correo electrónico	comercial@serviactiva.com.co
Representante Legal que suscribió el contrato	MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	ROBINSON FRANCO CASTRO
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)	27/07/2017		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	22/12/2015	Hasta cuándo	31/10/2016
Fecha aprobación pólizas	N/A	Fecha expedición R.P.	22/12/2015
Fecha acta de inicio (si aplica)	N/A	Fecha inicio del contrato	22/12/2015
Fecha documento de Prorroga	04/11/2016	Prorrogado hasta cuándo	23/12/2016
Fecha aprobación póliza de la prórroga	N/A	Fecha de terminación	23/12/2016

Incluir todas la prórrogas

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato \$ 190.260.572

Aporte ICBF	\$ 190.260.572
Aporte Cooperante	N/A

No. de CDP de 2015	211315	Valor de CDP	\$ 227.741.274
Fecha CDP	10/12/2015		
No. de RP de 2015	857415	Valor de RP	\$ 3.843.924
Fecha RP	22/12/2015		
No. de CDP de 2016	41616	Valor de CDP	\$ 186.416.648
Fecha CDP	04/01/2016		

No. de RP de 2016	5016	Valor de RP	\$	186.416.648
Fecha RP	04/01/2016			
Fecha Documento Adición N 1	18/07/2016	Valor Adición	\$	16.418.663
No. de CDP Adición	41616	Valor de CDP Adición	\$	16.418.663
Fecha CDP Adición	04/01/2016			
No. de RP Adición	5016	Valor de RP Adición	\$	16.418.663
Fecha RP Adición	18/07/2016			
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A			
Fecha Documento Adición N 2	31/10/2016	Valor Adición	\$	37.440.966
No. de CDP Adición	41616	Valor de CDP Adición	\$	37.440.966
Fecha CDP Adición	04/01/2016			
No. de RP Adición	5016	Valor de RP Adición	\$	37.440.966
Fecha RP Adición	31/10/2016			
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A			
Valor Total del Contrato	\$	244.120.201		
Incluir todas la adiciones				
Valor Total del Contrato	\$	244.120.201		
Valor Anticipo	N/A	Fecha Pago Anticipo	N/A	
Porcentaje Amortización	N/A	Periodo Facturado	N/A	

Forma de Pago

Cláusula 13 del Acuerdo Marco de Precios – Facturación y pago
 El proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor de los servicios prestados indicando con claridad: (i) el precio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicio Especiales requeridos por la Entidad Compradora; (iv) el AIU; (v) los gravámenes sobre los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora informados por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización; y (vi) el IVA aplicable.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio del personal los recargos establecidos en la ley de acuerdo con la metodología establecida en la sección XII.B.8 y discriminarlos en la factura.
 El Proveedor debe publicar mensualmente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el Proveedor esta a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. Sin la publicación de este certificado la Entidad Compradora no autorizara el pago de la factura del mes correspondiente.

El supervisor de la Entidad Compradora puede solicitar el pago del salario y de la cotización y pago de las prestaciones sociales de los empleados dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

Las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura.
 Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días comenzará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.

El Proveedor debe presentar la factura a la dirección indicada para tal efecto en la Orden de Compra.

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de _____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
22-12-2015 a 31-12-2015	25/04/2016	\$ 3.479.414	folio 132
01-01-2016 a 31-01-2016	06/09/2016	\$ 18.496.404	folio 51
01-02-2016 a 29-02-2016	09/06/2016	\$ 19.269.940	folio 22
01-03-2016 a 31-03-2016	09/06/2016	\$ 18.143.523	folio 85
01-04-2016 a 30-04-2016	09/06/2016	\$ 18.478.943	folio 110
01-05-2016 a 31-05-2016	14/07/2016	\$ 19.271.007	folio 146
01-06-2016 a 30-06-2016	24/08/2016	\$ 18.274.637	folio 172
01-07-2016 a 31-07-2016	29/08/2016	\$ 19.135.133	folio 182
01-08-2016 a 31-08-2016	09/09/2016	\$ 18.629.844	folio 192
01-09-2016 a 30-09-2016	15/12/2016	\$ 17.824.024	folio 273
01-10-2016 a 31-10-2016	17/11/2016	\$ 18.681.632	folio 220
01-11-2016 a 30-11-2016	06/12/2016	\$ 19.605.637	folio 206
01-12-2016 a 23-12-2016	28/12/2016	\$ 10.510.998	folio 273

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
128245316	\$ 115.317	20/05/2016	
128247216	\$ 3.364.097	20/05/2016	
187822216	\$ 8.057.367	14/07/2016	
	\$ 8.138.814	14/07/2016	
	\$ 20.651.116	14/07/2016	
187823916	\$ 19.062.570	14/07/2016	
195040516	\$ 2.381.044	22/07/2016	
	\$ 2.561.247	22/07/2016	
	\$ 7.039.059	22/07/2016	
195044216	\$ 6.497.593	22/07/2016	
214817616	\$ 6.580.799	08/08/2016	
214820616	\$ 2.489.451	08/08/2016	
	\$ 3.071.559	08/08/2016	
	\$ 7.129.198	08/08/2016	
248436616	\$ 2.186.921	08/09/2016	
	\$ 2.377.719	09/09/2016	
	\$ 7.129.198	08/09/2016	
248522316	\$ 6.580.799	08/09/2016	
255046916	\$ 6.580.799	15/09/2016	
255048616	\$ 2.013.760	15/09/2016	
	\$ 3.411.376	15/09/2016	
	\$ 7.129.198	15/09/2016	
282907916	\$ 6.580.799	10/10/2016	
282914516	\$ 2.437.598	10/10/2016	
	\$ 2.482.249	10/10/2016	
	\$ 7.129.198	10/10/2016	
388066016	\$ 1.515.290	23/12/2016	
	\$ 2.598.737	23/12/2016	
	\$ 7.129.198	23/12/2016	
388324816	\$ 6.580.799	23/12/2016	
389111816	\$ 5.012.013	23/12/2016	
	\$ 5.855.262	23/12/2016	
	\$ 26.226.444	23/12/2016	
389548316	\$ 1.193.550	23/12/2016	
10604417	\$ 10.510.998	26/01/2017	
TOTAL	\$ 219.801.136		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
09/09/2016	\$ 364.510	liberacion de recursos vigencia 2015
N/A	N/A	N/A
TOTAL	\$ 364.510	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
----------	-------

Valor Inicial del Contrato	\$	190.260.572
Valor Adiciones	\$	53.859.629
Valor Reducciones	\$	-
Valor liberación vigencia 2015	\$	364.510
Valor Total del Contrato	\$	243.755.691
Valor Reintegros		\$0,00
Valor Total Ejecutado	\$	219.801.136
Valor Total Pagado	\$	219.801.136
Saldo pendiente por pagar		\$0,00
Saldo pendiente por liberar	\$	23.954.555
Saldo liberado		\$0,00
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)		\$0,00

Fecha Estado de Cuenta 31/08/2017

Nota: de acuerdo a la revision realizada por el area, se evidencia que la Direccion Financiera , realizo el registro presupuestal por valor de \$37.440.966 , y la solicitud de adicion se presento por la Direccion Administrativa por valor \$37.440.965

XII. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
15.3 Cumplir con los plazos establecidos en el presente Acuerdo Marco de Precios	SI	Se da cumplimiento en varios procesos: clausula 7 operación secundaria del Acuerdo Marco de Precios CCE -145-1-AMP-2014 en los terminos de respuesta al evento de cotizacion, folio No. 8,9,10 factura de conformidad a los establecido en la clausula 13 del presente documento.	
15.6 Implementar el plan ambiental de que trata el numeral 3.3 de la clausula 3 del Acuerdo Marco de precios	SI	Folio 273 CD CARPETA 15.6 PLAN AMBIENTAL	
15.7 implementar el plan de bienestar para empleados y trabajadores asociados de que trata el numeral 3.4 de la clausula 3 del presente documento.	SI	Folio 273 CD CARPETA 15.7 PLAN DE BIENESTAR	
15.8 cumplir oportunamente con el pago de los salarios, aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, y demas costos derivados de la relacion laboral con el personal que cubre las labores cubiertas por el Acuerdo Marco de Precios y con todo su personal, conforme lo establece, la reglamentaciones laborales vigentes en Colombia y publicar mensualmente en la Tienda Virtual del estado colombiano un certificado suscrito por el representante legal en el cual se manifieste que el proveedor esta a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al tema de seguridad social integral y demas aportes relacionados con sus obligaciones laborales.	SI	Se verifica evidencia del mismo en el soporte enviado junto con la factura en documento emitido por Revisor Fiscal en los folios No. 30, 59, 89, 92, 117 , 155, 180, 191,201,214,230	
15.11 responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el AMP.	SI	Esta obligacion se vio reflejada de manera implicita dentro de la ejecucion del contrato, ademas de las certificaciones expedidas por la coordinacion administrativa de la Regional Meta, folios No.26, 55,112, 136, 150, 179, 186,196,210,224,273	

<p>15.12 Considerar a las Entidades Compradoras como clientes prioritarios. El alcance de esta obligación determina que en caso de ocurrencia de un evento que genere fallas en la prestación de los servicios, problemas en la provisión de los bienes. El Proveedor debe dar prioridad a la atención de las Entidades Compradoras</p>	<p>SI</p>	<p>Esta obligación se vio reflejada de manera implícita dentro de la ejecución del contrato, además de las certificaciones expedidas por la coordinación administrativa de la Regional Meta folios No 26 55,112, 136, 150, 179, 186, 196, 210, 224, 273</p>	
<p>15.19 Cumplir con las siguientes especificaciones del Servicio Integral de Aseo y Cafetería establecidas en los Documentos del Proceso: (a) las actividades, nivel de servicio y resultados establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones, (b) las especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y Cafetería en el Anexo 4 del pliego de condiciones, (c) los perfiles de personal requeridos en los Documentos del Proceso, garantizando que el personal cuenta con la formación y acreditaciones establecidas en el Anexo 3 del Pliego de condiciones</p>	<p>SI</p>	<p>Esta obligación se vio reflejada de manera implícita dentro de la ejecución del contrato, además de las certificaciones expedidas por la coordinación administrativa de la Regional Meta folios No 26 55,112, 136, 150, 179, 186, 196, 210, 224, 273</p>	
<p>15.21 Capacitar permanente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que se cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado</p>	<p>SI</p>	<p>Folio 273 CD CARPETA 15.21 CAPACITACIONES</p>	
<p>15.22 Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial, que cuentan con los exámenes médicos pertinentes y con certificación de trabajo en alturas expedida por el SENA o por la persona o entidad autorizada para tal fin</p>	<p>SI</p>	<p>Folio 273 CARPETA 15.22 EXAMENES Y CERTIFICACIONES</p>	
<p>15.23 Asignar a cada orden de compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor</p>	<p>SI</p>	<p>Se certifica un coordinador de tiempo parcial a través del folio N 273</p>	
<p>15.25 Suministrar a la Entidad Compradora que lo requiera las fichas técnicas de los 317 ítems que estableció el Anexo 4 del pliego de condiciones, las hojas de seguridad de los ítems 1 al 69 del anexo 4 del pliego de condiciones y las NSO, Registros o permisos sanitarios</p>	<p>SI</p>	<p>Folio 273 CD CARPETA 15.25 FICHAS TECNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD</p>	
<p>15.26 Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con las marcas ofrecidas en el Acuerdo Marco de Precios</p>	<p>SI</p>	<p>Se certifica la prestación integral del Servicio de aseo y cafetería folios No 22, 51, 132, 85, 110, 146, 172, 182, 192, 206, 220, 273</p>	
<p>15.28 Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería como elementos, equipo y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no represente un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal</p>	<p>SI</p>	<p>Esta obligación se vio reflejada de manera implícita dentro de la ejecución del contrato, además de las certificaciones expedidas por la coordinación administrativa de la Regional Meta, folios No 22, 51, 132, 85, 110, 146, 172, 182, 192, 206, 220, 273</p>	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la información y verificar el cumplimiento de las mismas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho

incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos períodos; en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencian el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XIII. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: el presente informe, se suscribe conforme a los archivos que reposan en el Grupo de Apoyo Logístico y su respectivo expediente contractual. Así mismo se aclara que el suscrito ejerce la supervisión a partir del 18 de mayo de 2017 de acuerdo a la Resolución de Nombramiento No. 3270 de 2017 y acta de posesión N 208 de 2017

Fecha Informe: 15/09/2017

Firma

Nombre Supervisor: MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO
Coordinadora administrativa Regional Meta

Revisó: Georgette Sofía Gordon Ramos - Coordinadora Grupo de Apoyo Logístico
Revisó: Sandra Yeliza López Ramírez - Asesora Dirección Administrativa
Proyectó: Daniel Eduardo Rodríguez Vargas - G.A.L. Apoyo a la Supervisión del Contrato Integral de ASA y Cafetera

Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA